

MANDATO ESPECIAL

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

A

[...]

COMPARECENCIA: ante mí, **PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL**, Abogado y Notario Público Titular de la décimo novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, comparece: **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero, persona jurídica de derecho privado, concedida a través de Decreto Supremo número novecientos del doce de Junio de mil novecientos setenta y nueve, del Ministerio de Justicia, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, chilena, sicóloga, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno guion tres, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle número mil ciento ochenta, mayor de edad, a quien conozco por su cédula y expone:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la compareciente, en la representación que inviste, viene en conferir poder especial, tan amplio como en derecho se requiera, a [...], [nacionalidad], [estado civil], [profesión], [cédula nacional de identidad], con domicilio en [...], en adelante “el mandatario”, para que solicite, gestione y obtenga la firma de las escrituras públicas de los contratos de comodato asociados a los siguientes proyectos de Fundación Integra y su inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces competente: a) Proyecto [...], b) Proyecto [...], c) Proyecto [...], d) Proyecto [...], e) Proyecto [...]

SEGUNDO: Para llevar a cabo el presente mandato, el mandatario estará autorizado para suscribir todos los instrumentos privados que resulten necesarios para materializar la firma e inscripción de los comodatos de los inmuebles señalados en la cláusula anterior, pudiendo corregir errores, rectificar, subsanar, aclarar, adicionar, complementar, omitir y agregar todos los datos, citas, designaciones, menciones y antecedentes que sean necesarias para la suscripción e inscripción de dichos contratos en los registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces que corresponda..

TERCERO: La personería de doña Oriele Rossel Carrillo para representar a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR consta de escritura pública de fecha tres de abril de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, que no se inserta a expresa petición de la compareciente y por haberla tenido a la vista el Notario que autoriza.

Minuta redactada por el abogado de Fundación Integra don Guido Vicuña Gajardo.